



EDICTO

D. LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.

HAGO SABER:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público por parte de los interesados legítimos contra el acuerdo provisional de aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno nº 04/2025, del Presupuesto vigente, consistente en un crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto por un importe de 290.573,55 euros, por mandato del acuerdo aprobatorio, se entiende aprobado con carácter definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El resumen de la modificación del Presupuesto de Gastos es el siguiente:

Crédito extraordinario				
Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe
342	619	9902	Adecuación pista polideportiva antiguo colegio Pajanosas	48.362,15
1532	623	17	Adquisición máquina retroexcavadora	105.983,00
1532	624	07	Adquisición Pick Up Servicios mantenimiento	21.175,00
332	625	27	Reforma y dotación mobiliario en edificio municipal para sala de estudios Las Pajanosas	35.375,00
1532	629	39	Adquisición y montaje de toldos sombra en diferentes localizaciones	15.784,45
342	619	9903	Reforma pistas polideportivas Guillena	48.393,95
			TOTAL	275.073,55

Suplemento de crédito				
Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe
171	213	02	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500,00
920	214		Elementos de transporte	12.000,00
			TOTAL	15.500,00

Dicho crédito extraordinario se financiará en la totalidad con remanente líquido de tesorería, por importe total de 290.573,55 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso- administrativo, en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 171.1 Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Verificación: 7P7T9GUR6CMZEX7KXZSQHTOS
Verificación: <https://guillena.es/electronica/es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/08/2025
HASH: e0e0aac7cab202a050608701a79218
AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA



En Guillena, a de fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Cód. Verificación: TP7TSGUR6CMZZEX7KXZSQHTOS
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

